

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**ALCALDIA**

**APRUEBA ADENDUM Y MODIFICACION CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR, ENTRE FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA AÑO 2015.-**

LOTA, 07 AGO. 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1489

**VISTOS:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 05 de Febrero de 2014 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Psicosocial "Puente entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial Ingreso Etico Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Lota año 2014, resolución exenta N° 58 del 30 de Enero 2014.

2.- Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 06 de Febrero 2015, que aprueba Adendum y modificación Convenio Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Lota, año 2015.

3.- Resolución Exenta N° 0615 de fecha 28 de Julio 2015 que aprueba Adendum y Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, Fondo de Solidaridad e Inversión Social - I. Municipalidad de Lota.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Adendum y Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, Fondo de Solidaridad e Inversión Social - I. Municipalidad de Lota, año 2015, por un monto de \$ 61.264.854.-

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los gastos que demande la ejecución del convenio señalado en el punto número uno, serán con cargos a la cuenta complementaria N° 114-05 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGELO GUZMAN ARENAS  
ALCALDE (S)



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

**Distribución:**

- C/c Secretaria Municipal ( 2 )
- C/c Jefe de administración, Sr. René Véjar
- C/c ayudante contabilidad Sr. Rodrigo Valencia.
- C/c Jefa Depto. Adquisiciones, Sra. Rosario Muñoz C.
- C/c Dirección de Control
- C/c Director Desarrollo Comunitario
- C/c Jefa Unidad de Intervención Familiar.